

**Reunión nº 1669**  
**Sesión ordinaria nº 2/21**  
**49º Período de Sesiones Ordinarias**  
**18 de marzo de 2021**

#### **Presidencia**

Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador de la Provincia  
Presidente de la Honorable Legislatura

#### **Secretarios**

Lic. Paula Mingo  
Ing. Christian Valentín Fraysse

#### **DIPUTADOS PRESENTES**

**AGUILERA**, María Andrea  
**ANDÉN**, Zulema Margarita  
**ANTÍN**, Miguel Agustín  
**ARTERO**, Rossana Beatriz  
**BASKOVC**, María Belén  
**CASANOVAS**, Adriana Elizabeth  
**CATIVA**, María Magdalena  
**CIGUDOSA**, Graciela Palmira  
**DE LUCÍA**, Gabriela Elizabeth  
**ELICECHE**, Carlos Tomás  
**GABELLA**, Xenia Adriana  
**GIMÉNEZ**, José Antonio  
**GOIC**, Tatiana Alejandra  
**GÓMEZ**, Carlos  
**INGRAM**, Roddy Ernesto  
**LLOYD JONES**, Leila  
**LÓPEZ**, Antonio Sebastián  
**MANSILLA**, Mario Eduardo  
**MANTEGNA**, Carlos Hugo  
**MONGILARDI**, Emiliano José  
**NOUVEAU**, Pablo Sebastián  
**PAGLIARONI**, Manuel Iván  
**PAIS**, Juan Horacio  
**SASO**, Selva Mónica  
**WILLIAMS**, Claudia Mariela  
**WILLIAMS**, Rafael

#### **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO**

**CHIUQUICHANO**, Tirso Ángel Héctor

#### **SUMARIO**

##### **I - APERTURA DE LA SESIÓN**

1. Resolución nº 016/21. Aprueba las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones especiales preparatoria e inaugural del día 2 de marzo de 2021.

##### **II - ORDEN DEL DÍA**

1. Asuntos Entrados

1.1. Resolución nº 017/21. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 041, 042 y 043/21, dictadas ad referéndum de la Honorable Cámara.

- Oradores: diputados Giménez y Lloyd Jones (Chubut Unido).

2. Despachos de comisiones

2.1. Resolución nº 018/21. Concede acuerdo legislativo al doctor Gustavo Andrés Núñez para ocupar el cargo de Fiscal General para la ciudad de Trelew.

2.2. Resolución nº 019/21. Concede acuerdo legislativo al doctor Cristian Adrián Félix Olazábal para ocupar el cargo de Fiscal General para la ciudad de Comodoro Rivadavia

2.3. Proyecto de Ley nº 123/20. Prorroga por el plazo de seis (6) meses adicionales, desde el vencimiento del plazo establecido en el artículo 146º del Código Procesal Penal, en todas las causas en trámite a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

2.4. Proyecto de Ley nº 127/20. Adhiere al cronograma electoral nacional para las elecciones legislativas del año 2021, a efectos de la realización en forma conjunta y simultánea con dicho proceso de las elecciones para las categorías de presidente y vicepresidente en las comunas rurales de Aldea Beleiro y Doctor Atilio Oscar Viglione.

2.5. Proyecto de Ley nº 106/20. Establece un régimen especial de regularización tributaria.

2.6. Proyecto de Declaración nº 002/01. Expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo diseñe y ejecute a la brevedad un programa de asistencia inmediata e integral a los damnificados con motivo de los incendios forestales en la comarca andina, iniciados el 7 de marzo de 2021.

-Oradora: diputada Casanovas (Frente de Todos).

2.7. Proyecto de Resolución nº 006/21. Declara de interés legislativo el documental "Pingüinos" del realizador Damián Martínez, que muestra el trabajo desarrollado por Pablo Borboroglu, que se filmará en la ciudad de Puerto Madryn, Península Valdés y Milford Sound (Nueva Zelanda).

2.8. Proyecto de Resolución nº 007/21. Declara de interés legislativo el evento deportivo "Puerto Madryn Beach Polo Copa Antonio Torrejón 2021", a llevarse a cabo en la ciudad de Puerto Madryn los días 20 y 21 de marzo de 2021.

2.9. Proyecto de Resolución nº 009/21. Declara de interés legislativo la "XIV Edición de la Copa de las Ballenas", a realizarse los días 1º a 4 de abril de 2021 en la ciudad de Puerto Madryn.

2.10. Proyecto de Resolución nº 010/21. Declara de interés legislativo el "Campeonato Patagónico de Velocidad", a realizarse el día 11 de abril de 2021, en el marco del cincuenta aniversario de la institución deportiva de la Ciudad de Rawson, Bigornia Club.

### III - HORA DE PREFERENCIA

1. Resolución nº 024/21. Convoca a sesión especial para el 6 de abril de 2021 a las 8:30 horas, según lo previsto en el artículo 181º de la Constitución Provincial, a fin de recibir el informe del Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

- Orador: diputado Pais (Chubut al Frente).

2. Proyecto de Resolución nº 015/21. Declara su beneplácito por la presentación del Proyecto de Ley 6960-D-2020, presentado por el diputado nacional Sergio Massa en fecha 1º de febrero de 2021, mediante el cual se modifica la ley de impuesto a las ganancias.

- Oradores: diputados Pais y Gómez (Chubut al Frente), y diputada Saso (Frente de Todos).

3. Proyecto de Declaración nº 001/21. Declara que tomaría con satisfacción que el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio realice las acciones necesarias contempladas en el artículo 3º de la Ley IX nº 52 y que el Poder Ejecutivo declare el estado de emergencia y/o desastre agropecuario del sector frutícola en el Valle de Sarmiento.

- Oradora: diputada Casanovas (Frente de Todos).

4. Proyecto de Resolución nº 016/21. Insta a los diputados de la Nación Argentina a que, en la sesión convocada para el 5 de abril de 2021, den tratamiento y aprobación al Proyecto nº 3785, de autoría del diputado nacional Gustavo Menna, por el cual se prorroga la Ley nº 25422 correspondiente al régimen de recuperación de la ganadería ovina.

- Oradora: diputada Aguilera (Unión Cívica Radical).

5. Consideraciones respecto a la crisis generada por la pandemia COVID-19 y las acciones implementadas por el Gobierno Nacional.

- Orador: diputado Gómez (Chubut al Frente).

### IV - CIERRE DE LA SESIÓN

### V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

#### APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto virtual de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, siendo las 9:09 del día dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, dice el

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Muy buenos días, señoras diputadas y señores diputados.

Con la presencia de veinticuatro señores diputados en el recinto virtual, dos sin conexión y un ausente con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Vamos a proceder a la verificación de identidad de los señores diputados.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Buenos días.

Diputada Aguilera, ¿podría exhibir su DNI, por favor?...

- La diputada Andén exhibe su documento.

Gracias, diputada Andén.

Diputado Antín, ¿podría exhibir su DNI, por favor?

- El diputado Antín exhibe su documento.

Gracias.

¿Diputada Artero?

- La diputada Artero exhibe su documento.

Gracias.

¿Diputada Baskovc?

- La diputada Baskovc exhibe su documento.

Gracias.

¿Diputada Cativa?

- La diputada Cativa exhibe su documento.

Gracias.

¿Diputada Casanovas?

- La diputada Casanovas exhibe su documento.

Perfecto.

¿Diputada Cigudosa?

- La diputada Cigudosa exhibe su documento.

Gracias.

¿Diputada De Lucía?

- La diputada De Lucía exhibe su documento.

Gracias.

¿Diputado Eliceche?

- El diputado Eliceche exhibe su documento.

Gracias.

¿Diputada Gabella?

- La diputada Gabella exhibe su documento.

Gracias.

¿Diputado Giménez?

- El diputado Giménez exhibe su documento.

Perfecto.

¿Diputada Goic?

- La diputada Goic exhibe su documento.

Muchas gracias.

¿Diputado Gómez?

- El diputado Gómez exhibe su documento.

Gracias.

¿Diputado Ingram?...

¿Diputado López?

- El diputado López exhibe su documento.

Gracias.

¿Diputada Lloyd Jones?

- La diputada Lloyd Jones exhibe su documento.

Gracias.

¿Diputado Mansilla?

- El diputado Mansilla exhibe su documento.

Muchas gracias.

¿Diputado Mantegna?

- El diputado Mantegna exhibe su documento.

Gracias.

¿Diputado Mongilardi?

- El diputado Mongilardi exhibe su documento.

Muchas gracias.

¿Diputado Nouveau?

- El diputado Nouveau exhibe su documento.

Gracias.

¿Diputado Pais?

- El diputado Pais exhibe su documento.

Gracias.

¿Diputada Saso?

- La diputada Saso exhibe su documento.

Gracias.

¿Diputada Williams?

- La diputada Williams exhibe su documento.

Gracias.

¿Diputado Williams, Rafael?

- El diputado Williams exhibe su documento.

Gracias.

¿Diputada Aguilera?

- La diputada Aguilera exhibe su documento.

Muchas gracias.

¿Diputado Ingram?... ¿diputado Ingram podría exhibir su DNI, por favor?

- El diputado Ingram exhibe su documento.

Gracias.

¿Diputado Pagliaroni?

- El diputado Pagliaroni exhibe su documento.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Por medios electrónicos se les ha enviado el Orden del Día de la presente sesión, el que queda a consideración de las señoras y señores diputados.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

- 1 -  
**RESOLUCIÓN Nº 016/21**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 190º del Reglamento Orgánico, se someten a consideración de la Honorable Cámara las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones preparatoria e inaugural del día 2 de marzo de 2021.

Procedemos a abrir la votación.

- Se votan.

Aprobadas.

**- II -  
ORDEN DEL DÍA**

Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

**- 1 -  
ASUNTOS ENTRADOS**

**RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA**

**- 1,1 -  
RESOLUCIÓN Nº 017/21**

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Resoluciones nros. 034 a 043/21 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): A consideración de los señores diputados. Procedemos a abrir la votación.

- Se vota.

Diputada Lloyd Jones, estamos votando... cuando finalice la votación, va a tener uso de la palabra. Diputada Aguilera, diputada Artero, diputada Lloyd Jones y diputado Giménez, ¿podrían emitir su voto?

**SR. GIMÉNEZ:** Hola, sí, sí, señor Presidente, había pedido la palabra la diputada Leila Lloyd Jones.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Sí, señor diputado; sí, señor diputado; sí, señor diputado, se lo comunicó recién, estábamos en medio de la votación. Cuando finalice la votación, tiene la palabra la diputada.

**SRA. LLOYD JONES:** Es que yo voy a pedir votación en particular, señor Presidente. Por eso estoy pidiendo la palabra. No podía desbloquear el micrófono y no tengo chat. O sea, son cosas que no pueden pasar; el otro día pasaron y hoy vuelven a pasar.

**SRA. ARTERO:** Coincido, señor Presidente, a mí tampoco me funciona el chat.

**SR. GIMÉNEZ:** Sí, ¡qué casualidad que a mí "también"!

**SRA. LLOYD JONES:** Quiero aclarar que desde nuestro Bloque no vamos a votar, así que por eso pido la palabra.

Y lo habíamos dejado aclarado en Labor Parlamentaria, por eso es que estoy pidiendo la palabra antes de la votación. Me extraña porque la Secretaria Legislativa tendría que saber lo que yo comunicó.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Señora diputada, el chat está funcionando porque hay otros diputados que están escribiendo y sin inconvenientes.

**SRA. LLOYD JONES:** Yo ni leo lo que están escribiendo ni puedo escribir.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Pero dígame cuál es... dígame cuál es la moción que usted tiene para proponer y la ponemos a consideración...

**SRA. LLOYD JONES:** La Resolución...

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Déjeme hablar y seguimos, y la ponemos a disposición de la Cámara y de los señores diputados.

**SRA. LLOYD JONES:** Bueno. Desde nuestro Bloque no vamos a acompañar la Resolución de Presidencia nº 043/21, porque vamos a pedir que se vote aparte -lo íbamos a pedir-. Y, aparte...

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): El no acompañarla no es una moción, usted tiene derecho a votarla en contra. Dígame qué es lo que usted quiere proponer a la Cámara.

**SRA. LLOYD JONES:** No vamos a votar... Por eso, que se vote en particular, porque vamos a votar algunas afirmativamente y la 043 no la vamos a votar, la vamos a votar negativamente. Por eso necesito que se vuelva a poner a votación. Había sido acordado en labor parlamentaria...

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): No hay inconveniente, la podemos poner para votarla en particular, la desdoblamos y se vota en forma particular.

**SRA. LLOYD JONES:** Bueno, me parece bien. Pido también que se lea la Resolución de Presidencia nº 043/21.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Ponemos a consideración de los señores diputados las Resoluciones de Presidencia nros. 034 a 042/21. Abrimos la votación.

- Se votan.

**SR. INGRAM:** Perdón, señor Presidente, ¿usted me escucha mientras se realiza la votación?

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Sí, señor diputado.

**SR. INGRAM:** Estoy sesionando con el celular; por lo tanto, ya emití mi voto. Voy a salir para poder ingresar por la computadora. Lo dejo aclarado, yo ya había votado.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Bien, señor diputado.  
Aprobadas con veinticinco votos positivos, un voto negativo.

Ahora vamos a poner a disposición de la Cámara la Resolución de Presidencia nº 043/21. Primero, la vamos a leer por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA (Mingo):**

**EL PRESIDENTE DE LA  
HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT  
RESUELVE  
AD REFERÉNDUM DE LA HONORABLE CÁMARA:**

Artículo 1º. Disponer la realización en forma virtual de las sesiones ordinarias convocadas por Resolución nº 04/21 de la Honorable Legislatura para los días 6, 8, 20 y 22 de abril de 2021, conjuntamente con la respectiva labor parlamentaria de cada una de las citadas sesiones.

Artículo 2º. Refrendará la presente resolución el Secretario Habilitado.

Artículo 3º. De forma.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Procedemos a abrir la votación.

- Se vota.

Diputado Giménez y diputada Aguilera, ¿podrían emitir su voto, por favor?

**SR. GIMÉNEZ:** Negativo, señor Presidente.

**SRA. AGUILERA:** Afirmativo, Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Gracias, diputada Aguilera.  
Queda aprobada por veinte votos afirmativos, cinco votos negativos.

**DE LOS DIPUTADOS**

**SRA. SECRETARIA (Mingo):** Proyecto de Resolución nº 013/21, presentado por el diputado Ingram del Bloque Chubut al Frente, por el cual solicita al Poder Ejecutivo que a través de los organismos que corresponden implemente campañas masivas de comunicación donde se alerte a la comunidad del aumento de ciberdelitos desde el comienzo de la pandemia por Covid-19 y se articule el asesoramiento acerca de la prevención y defensa.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Pase a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género.

**SRA. SECRETARIA (Mingo):** Proyecto de Resolución nº 014/21, presentado por el diputado Ingram del Bloque Chubut al Frente, por el cual declara de interés provincial el 2 de abril de 2021 por la celebración del "Día mundial de concientización sobre el autismo", instituido por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Pase a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género.

**SRA. SECRETARIA (Mingo):** Nota de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia informando que se designaron como presidenta y secretaria de la misma a las diputadas María Andrea Aguilera y María Belén Baskovc, respectivamente. Las reuniones de la Comisión se realizarán todos los días miércoles a las 08:00 horas.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Se toma conocimiento. Pase al Archivo.

**SRA. SECRETARIA (Mingo):** Nota de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda informando que se designaron como presidenta y secretario de la misma a los diputados María Belén Baskovc y Manuel Pagliaroni, respectivamente. Las reuniones de la Comisión se realizarán los días miércoles de las semanas con sesión a las 09:30 horas.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Se toma conocimiento. Pase al Archivo.

**SRA. SECRETARIA (Mingo):** Nota de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte informando que se designaron como presidenta y secretaria de la misma a las diputadas Xenia Adriana Gabella y María Magdalena Cativa, respectivamente. Las reuniones de la Comisión se realizarán todos los días miércoles a las 12:00 horas.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Se toma conocimiento. Pase al Archivo.

**SRA. SECRETARIA (Mingo):** Providencia nº 51/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por el diputado Eliceche dando a conocer la conformación del nuevo Bloque Unipersonal denominado "Visión Peronista".

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia nº 53/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por la diputada Goic dando a conocer la conformación del nuevo Bloque Unipersonal denominado "Cultura, Educación y Trabajo".

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

#### **DEL PODER EJECUTIVO**

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Decreto nº 143/21 del Poder Ejecutivo, por el cual incorpora, distribuye y modifica partidas del presupuesto general vigente.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia nº 60/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida al Decreto de necesidad y urgencia nº 150/21 del Poder Ejecutivo, por el cual establece un marco normativo transitorio referente a la situación de la pandemia Covid-19, vigente hasta el día 12 de abril de 2021.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

#### **COMUNICACIONES PARTICULARES**

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia nº 52/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura adjuntando nota firmada por SISACH, ATECH, ATE y otros, por la cual solicitan el retiro del Proyecto de Ley General nº 128/20 e impulsan la conformación de una mesa de trabajo por el desarrollo de los trabajadores de la meseta central de Chubut.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia nº 54/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota firmada por las autoridades de las comunidades mapuches-tehuelches de Taquetrén, lonko comunidad Los Pinos, lonko de El Escorial, lof Lefi, Laguna Fría y Chacay Oeste, solicitando la no aprobación al tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley General nº 128/20.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia nº 55/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota firmada por representantes de las comunidades mapuches-tehuelches Los Pinos, Laguna Fría y Chacay Oeste, solicitando que se abstenga a continuar con el tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley General nº 128/20.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia nº 56/21 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura referida a la nota firmada por representantes de las comunidades mapuches-tehuelches lof Lefimi, solicitando que se abstenga a continuar con el tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley General nº 128/20.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia nº 57/21 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura referida a la nota firmada por representantes de las comunidades mapuches-tehuelches Taquetrén, solicitando que se abstenga a continuar con el tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley General nº 128/20.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia nº 58/21 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura referida a la nota firmada por representantes de las comunidades mapuches-tehuelches Ñuque Mapu de El Escorial, solicitando que se abstenga a continuar con el tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley General nº 128/20.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia nº 59/21 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura referida a la nota firmada por Carlos Wohn sobre los hechos acontecidos en la localidad de Lago Puelo, donde estuvo en riesgo la integridad física del señor Presidente de la Nación.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 2 -

#### **DESPACHOS DE COMISIONES**

Pasamos a dar tratamiento al Orden del Día. Vamos a tratar el punto 2.1, despachos de comisiones. Se lee por Secretaría.

- 2.1 -  
**RESOLUCIÓN Nº 018/21**

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): 2.1. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el pliego presentado por el Consejo de la Magistratura, mediante el cual designan al doctor Gustavo Andrés Núñez, en el cargo de Fiscal General para la ciudad de Trelew.

Está firmado por la diputada Aguilera.  
Diputado Antín, ¿usted suscribió el despacho?

**SR. ANTÍN:** Sí, señora Secretaria.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias. ¿Diputada Baskovc?

**SRA. BASKOVIC:** Afirmativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias. ¿Diputado Mongilardi?

**SR. MONGILARDI:** Afirmativo, señora Secretaria.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias. ¿Diputado Pagliaroni?

**SR. PAGLIARONI:** Afirmativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias. ¿Diputado Pais?

**SR. PAIS:** Afirmativo, señora Secretaria.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias. ¿Diputada Saso?

**SRA. SASO:** Afirmativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias. ¿Diputada Williams?

**SRA. WILLIAMS:** Afirmativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Fiscal General para la ciudad de Trelew al doctor Gustavo Andrés Núñez (DNI nº 29.034.363).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Ponemos a consideración de las señoras y señores diputados el presente dictamen.

- Se vota.

Diputada Aguilera y diputado Giménez, ¿podrían emitir su voto?

**SR. GIMÉNEZ:** Afirmativo, señor Presidente.

**SRA. AGUILERA:** Afirmativo, Presidente. Estoy votando, pero no me toma el sorteo... el voto... Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Está bien, no hay problema, diputada. Cualquier cosa le vamos a requerir el voto.

Gracias, diputado.

Vamos a dar tratamiento al punto 2.2 del Orden del Día.

- 2.2 -  
**RESOLUCIÓN Nº 019/21**

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): 2.2. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el pliego presentado por el Consejo de la Magistratura, mediante el cual designa al doctor Cristian Félix Olazábal en el cargo de Fiscal General para la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Está firmado por la diputada Aguilera.  
Diputado Antín, ¿usted suscribió el dictamen?

**SR. ANTÍN:** Afirmativo, señora Secretaria.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias. ¿Diputada Baskovc?

**SRA. BASKOVIC:** Afirmativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): ¿Diputado Mongilardi?



**SR. MONGILARDI:** Afirmativo, señora Secretaria.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias. ¿Diputado Pagliaroni?

**SR. PAGLIARONI:** Afirmativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias. ¿Diputado Pais?

**SR. PAIS:** Afirmativo, señora Secretaria.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias. ¿Diputada Saso?

**SRA. SASO:** Afirmativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias. ¿Y diputada Williams?

**SRA. WILLIAMS:** ¿Diputada Williams o diputado Williams? Yo no estoy en la comisión...

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): No, perdón, es el diputado Williams; perdón, diputada. Diputado Williams...

**SRA. SECRETARIA** (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Fiscal General para la ciudad de Comodoro Rivadavia al doctor Cristian Adrián Félix Olazábal (DNI nº33.772.788).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Vamos a proceder a abrir la votación.

- Se vota.

Diputado Antín, diputada Aguilera, diputado Rafael Williams, ¿podrían emitir su voto, por favor?

**SR. ANTÍN:** Afirmativo, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias.

**SRA. AGUILERA:** Afirmativo...

**SR. WILLIAMS:** Afirmativo, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputado Williams; gracias, diputado Antín. ¿Diputada Aguilera?

**SRA. AGUILERA:** Afirmativo, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada. Queda aprobado el presente dictamen.

Vamos a dar tratamiento al punto 2.3 del Orden del Día.

- 2.3 -  
**PROYECTO DE LEY Nº 123/20**

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): 2.3. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el Proyecto de Ley General nº 123/20, presentado por el Poder Judicial, modificado en comisión, por el cual se prorroga por el plazo de seis (6) meses adicionales, desde el vencimiento del plazo establecido en el artículo 146º del Código Procesal Penal, en todas las causas en trámite a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

El dictamen está firmado por la diputada Aguilera. Diputado Antín, ¿usted suscribió el dictamen?

**SR. ANTÍN:** Afirmativo, señora Secretaria.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias. ¿Diputada Baskovc?

**SRA. BASKOVC:** Afirmativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias. ¿Diputada Cigudosa?... Sí, está firmado, perdón. ¿Diputado Mongilardi?

**SR. MONGILARDI:** Afirmativo, señora Secretaria.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias.

¿Diputado Pagliaroni?

**SR. PAGLIARONI:** Afirmativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias.  
¿Diputado Pais?

**SR. PAIS:** Sí, señora Secretaria.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias.  
¿Diputada Saso?

**SRA. SASO:** Afirmativo, señora Secretaria.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias.  
¿Diputado Rafael Williams?

**SR. WILLIAMS:** Afirmativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias, diputado.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Vamos a abrir la votación del presente dictamen...  
Primero, vamos a dar lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1º. Prórroga del plazo establecido en el artículo 146º del Código Procesal Penal. Se prorroga por el plazo de seis (6) meses adicional, desde el vencimiento del plazo establecido en el artículo 146º del Código Procesal Penal, en todas las causas en trámite a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente.

Artículo 2º. Excepción. La prórroga establecida en el artículo 1º no se aplica a los casos en que hubiere personas detenidas, en casos en que se hubiera denunciado violencia de género o estuvieran involucrados menores de edad en carácter de imputados o víctimas.

Artículo 3º. Ley Complementaria del Código Procesal Penal y Transitoria. La presente deja de tener vigencia a partir de los seis (6) meses a contar desde la fecha de su promulgación.

Artículo 4º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Abrimos la votación.

- Se vota.

Diputada Artero y diputado Mansilla, ¿podrían emitir su voto, por favor?

**SRA. ARTERO:** Afirmativo.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, señora diputada.

**SR. MANSILLA:** Afirmativo, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, señor diputado.  
Aprobado por unanimidad; queda sancionado el presente proyecto.

Vamos a dar tratamiento al punto 2.4 del Orden del Día.

- 2.4 -  
**PROYECTO DE LEY Nº 127/20**

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): 2.4. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el Proyecto de Ley General nº 127/20, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual la Provincia del Chubut adhiere al cronograma electoral nacional para las elecciones legislativas del año 2021, a efectos de la realización en forma conjunta y simultánea con dicho proceso de las elecciones para las categorías de presidente y vicepresidente en las comunas rurales de Aldea Beleiro y Doctor Atilio Oscar Viglione.

Diputada Aguilera, ¿usted suscribió el despacho?

**SRA. AGUILERA:** Sí, señora Secretaria.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias. ¿Diputada Andén?

**SRA. ANDÉN:** Afirmativo, señora Secretaria.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias. ¿Diputada Baskovc?

**SRA. BASKOVIC:** Afirmativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias. ¿Diputado Mongilardi?

**SR. MONGILARDI:** Afirmativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias. ¿Diputado Pagliaroni?

**SR. PAGLIARONI:** Afirmativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias, diputado. ¿Diputado Pais?

**SR. PAIS:** Sí, señora Secretaria.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias. ¿Diputado Rafael Williams?

**SR. WILLIAMS:** Afirmativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias. ¿Diputada Saso?

**SRA. SASO:** Afirmativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias; y ¿diputada Cigudosa?

**SRA. CIGUDOSA:** Afirmativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias, diputada.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Damos lectura por Secretaría y, posteriormente, procederemos a la votación.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1º. Adhiérase al cronograma electoral nacional para las elecciones legislativas del año 2021, a efectos de la realización en forma conjunta y simultánea con dicho proceso de las elecciones para las categorías de presidente y vicepresidente en las comunas rurales de Aldea Beleiro y Doctor Atilio Oscar Viglione.

Artículo 2º. Modifíquese el artículo 1º de la Ley XII nº 15, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º. Los mandatos de los presidentes de las comunas rurales de Aldea Beleiro y Doctor Atilio Oscar Viglione, que resulten electos en virtud de los procesos electorales a realizarse en el transcurso del año 2021, culminarán el día 10 de diciembre de 2023.”.

Artículo 3º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Procedemos a abrir la votación.

- Se vota.

Diputados Eliceche y Casanovas ¿pueden emitir su voto, por favor?

**SR. ELICECHE:** Positivo, señor Presidente.

**SRA. CASANOVAS:** Afirmativo, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputado Eliceche, gracias, diputada Casanovas. Bien, aprobado por unanimidad. Queda sancionado el presente proyecto.

Pasamos a dar tratamiento al punto 2.5 del Orden del Día.

**- 2.5 -**  
**PROYECTO DE LEY Nº 106/20**

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): 2.5. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley General nº 106/20, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual establece un régimen especial de regularización tributaria.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Tiene la palabra el diputado Pais.

**SR. PAIS:** Gracias, señor Presidente.

Buen día a todos los diputados y diputadas.

Atento a que el despacho que se va a tratar ahora obtuvo dictamen unánime -que fue ampliamente considerado por todos los diputados en virtud del tiempo que tuvo para su tratamiento- y debido a su extensión, solicito su tratamiento a libro cerrado y mociono para ello.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Vamos a poner a consideración de la Cámara la moción del diputado Pais.

Abrimos la votación.

- Se vota.

Aprobada por unanimidad la moción del diputado Pais.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

I. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1º. Establécese un régimen especial de regularización tributaria, en la forma, condiciones y con los alcances de la presente ley, para las obligaciones adeudadas en los impuestos sobre los ingresos brutos, sellos, valor Ley XXIV n° 17, tasas retributivas de servicios y otros recursos cuya recaudación se encuentre a cargo de la Dirección General de Rentas, excluidas las regalías hidrocarburíferas e hidroeléctricas.

Artículo 2º. El plazo para la solicitud de adhesión al presente régimen será hasta el 30 de junio de 2021, inclusive.

Artículo 3º. Los contribuyentes y/o responsables de los conceptos a que hace referencia el artículo 1º podrán regularizar sus deudas tributarias, determinadas o no, con vencimiento hasta el 28 de febrero de 2021, de conformidad a las disposiciones de la presente.

II. CONCEPTOS INCLUIDOS

Artículo 4º. A través del presente régimen podrán regularizarse los siguientes conceptos:

- a) Las deudas exteriorizadas o no, provenientes de declaraciones juradas, determinaciones y/o liquidaciones administrativas.
- b) Las actualizaciones y multas correspondientes a los conceptos mencionados.
- c) Las deudas provenientes de conceptos detallados en el artículo 1º que se encuentren incluidos en planes de pagos otorgados en virtud del artículo 66º del Código Fiscal.
- d) Las deudas correspondientes a regímenes especiales de pago que con anterioridad se hayan puesto en vigencia.

III. SUJETOS NO INCLUIDOS

Artículo 5º. No podrán acogerse al régimen establecido en la presente ley:

- a) Los agentes de retención y percepción por los saldos adeudados originados en su actuación como tales.
- b) Los responsables por deudas propias o de terceros contra los que la Dirección General de Rentas hubiera iniciado sumario administrativo por defraudación fiscal o formulado denuncia penal por presunta infracción a las obligaciones tributarias en los términos de los artículos 48º y 49º del Código Fiscal.
- c) Los responsables por sanciones aplicadas en los términos del artículo 48º del Código Fiscal.
- d) Los declarados en quiebra.

IV. ACOGIMIENTO

Artículo 6º. El acogimiento al presente régimen implicará el reconocimiento liso y llano de la deuda que se regulariza.

Artículo 7º. Quedan incluidas en el presente régimen aquellas obligaciones que se encuentren en curso de discusión administrativa, contencioso-administrativa o judicial, en tanto el deudor se allanare incondicionalmente y, en su caso, desista y renuncie a toda acción y derecho, incluso el de repetición, asumiendo los gastos causídicos.

El allanamiento o desistimiento deberá ser total y procederá en cualquier etapa o instancia administrativa, contencioso-administrativa o judicial, según corresponda. Dicho desistimiento se exigirá respecto de las demandas de repetición que por los conceptos regularizados hubiera promovido el deudor, así como también respecto de cualquier otro reclamo y/o pretensión resarcitoria que pudiere invocar el mismo.

El pago de los honorarios se efectuará de contado o en hasta doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas. La caducidad del plan de facilidades de pago de dichos gastos operará cuando se produzca la falta de pago de cualquiera de las cuotas a los treinta (30) días corridos de su vencimiento.

Artículo 8º. Las obligaciones que se regularicen por el presente régimen serán liquidadas a la fecha de consolidación de la deuda por parte de la Dirección General de Rentas, conforme al régimen legal vigente a la fecha.

Artículo 9º. Será condición para acceder al régimen previsto en la presente ley que el contribuyente y/o responsable se encuentre al día o regularice las obligaciones con vencimiento posterior al 28 de febrero de 2021 y hasta la fecha del efectivo acogimiento al régimen, incluyendo sus accesorios.

Artículo 10º. Será requisito para el acogimiento que el contribuyente o responsable constituya ante esta Dirección General de Rentas el "Domicilio Fiscal Electrónico", de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General n° 1141/18 - DGR.

V. FORMA DE PAGO

Artículo 11°. Los contribuyentes y/o responsables que regularicen su situación fiscal conforme lo dispuesto en los artículos anteriores, excepto por deudas en concepto de multas a los deberes formales, podrán optar por las siguientes alternativas de pago y beneficios:

- 1) Contado: condonación del ochenta por ciento (80%) de los intereses del artículo 42° del Código Fiscal.
- 2) En cuotas: deberá abonarse en concepto de anticipo el cinco por ciento (5%) del monto de la deuda consolidada. Las opciones de pago en cuotas serán:
  - a) Hasta en 6 cuotas: condonación del sesenta por ciento (60%) de los intereses del artículo 42° y reducción del cincuenta por ciento (50%) de la tasa de interés aplicable que establece el artículo 66°, ambos del Código Fiscal vigente.
  - b) Desde 7 y hasta 12 cuotas: condonación del cuarenta por ciento (40%) de los intereses del artículo 42° y reducción del treinta por ciento (30%) de la tasa de interés aplicable que establece el artículo 66°, ambos del Código Fiscal vigente.
  - c) Desde 13 y hasta 24 cuotas: condonación del treinta por ciento (30%) de los intereses del artículo 42° y la reducción del quince por ciento (15%) de la tasa de interés aplicable que establece el artículo 66°, ambos del Código Fiscal vigente.
  - d) Desde 25 y hasta 36 cuotas: condonación del veinte por ciento (20%) de los intereses del artículo 42° del Código Fiscal.
  - e) Desde 37 y hasta 60 cuotas: condonación del diez por ciento (10%) de los intereses del artículo 42° del Código Fiscal.

Los planes de pago que se celebren en virtud de lo dispuesto en el inciso 2) precedente serán otorgados bajo el régimen y las condiciones establecidas en el artículo 66° del Código Fiscal.

#### VI. MULTA A LOS DEBERES FORMALES

Artículo 12°. Las multas a los deberes formales establecidas por el artículo 45° del Código Fiscal podrán ser regularizadas de acuerdo a las siguientes alternativas:

- a) Al contado: condonación del cincuenta por ciento (50%) de la multa que se regularice y del cien por ciento (100%) de los intereses resarcitorios.
- b) Hasta en 6 cuotas: condonación del cien por ciento (100%) de los intereses resarcitorios.

Los planes de pago que se celebren en virtud de lo dispuesto en el inciso b) precedente serán otorgados bajo el régimen y las condiciones establecidas en el artículo 66° del Código Fiscal.

#### VII. CUOTA MÍNIMA

Artículo 13°. Se establece en pesos diez mil (\$ 10.000) el valor mínimo de las cuotas correspondientes al plan de facilidades, independientemente del tributo y/o accesorios que se regularice/n.

#### VIII. CONDONACIÓN

Artículo 14°. Condónense las multas aplicadas según los artículos 47° y 54° del Código Fiscal y aquellas a aplicarse, originadas por obligaciones vencidas hasta el 28 de febrero del año 2021, cuando se encuentren canceladas las obligaciones principales, actualizadas en caso de corresponder, con anterioridad a la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial o por acogimiento al presente régimen mientras se encuentren en sede administrativa. En el caso de haberse iniciado su ejecución fiscal con anterioridad a la fecha de publicación de la presente ley, la condonación de las mismas procederá en un cincuenta por ciento (50%).

Artículo 15°. La condonación dispuesta en los artículos anteriores quedará sin efecto cuando se compruebe, en procesos de verificación posterior, falsedad, ocultamiento u omisión en los conceptos o importes declarados en el formulario de presentación al régimen, aplicándose en tales casos lo establecido en el artículo 62° del Código Fiscal respecto de los pagos efectuados.

#### IX. CADUCIDAD

Artículo 16°. En caso que se produzca la caducidad del plan de pagos, se dejarán sin efecto los beneficios derivados del presente régimen conforme a la normativa vigente.

Artículo 17°. La Dirección General de Rentas podrá caducar el plan y liquidar los planes de facilidades de pagos suscritos cuando:

- a) No se cumpla el pago de dos (2) cuotas consecutivas o tres (3) cuotas alternadas.
- b) Hayan transcurrido veinte (20) días corridos del vencimiento de la última cuota del plan y se registre alguna cuota impaga.
- c) Se encuentre declarado en quiebra el contribuyente o responsable titular del plan.

La caducidad del plan en todos los casos deberá ser notificada en forma fehaciente al contribuyente y/o responsable a través del domicilio fiscal electrónico constituido.

#### X. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 18°. No se encuentran sujetas a reintegro o repetición las sumas que con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley se hubieran ingresado en concepto de intereses resarcitorios y/o punitivos y multas por las obligaciones comprendidas en el presente régimen.

Artículo 19°. Facúltase a la Dirección General de Rentas a dictar las normas complementarias que considere necesarias sobre vencimientos, plazos, garantías, anticipos y demás condiciones a las que deberán ajustarse las presentaciones.

Artículo 20°. Facúltase al Poder Ejecutivo a prorrogar hasta en tres oportunidades el plazo de adhesión al presente régimen dentro de los ciento ochenta (180) días posteriores al vencimiento establecido en el artículo 2°, reduciendo en la primera oportunidad de prórroga los beneficios previstos en la presente ley en un treinta por ciento (30%), en un cincuenta por ciento (50%) en la segunda oportunidad de prórroga y en un ochenta por ciento (80%) en la última prórroga.

Artículo 21°. La presente ley entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 22°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Ahora vamos a abrir la votación para el tratamiento de dicho dictamen.

- Se vota.

Diputada Goic, diputada Andén y diputado Nouveau, ¿podrían emitir su voto, por favor?

**SRA. ANDÉN:** Mi voto es positivo, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada.

**SR. NOUVEAU:** Positivo, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputado.

Diputada Goic, ¿podría emitir su voto?...

Aprobado el presente proyecto.

Pasamos a dar tratamiento al punto 2.6 del Orden del Día.

- 2.6 -

### PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 002/21

- 2.6. Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Declaración n° 002/21, presentado por la diputada Casanovas del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo diseñe y ejecute a la brevedad un programa de asistencia inmediata e integral a los damnificados con motivo de los incendios forestales iniciados el pasado 7 de marzo de 2021.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Diputada Casanovas, tiene la palabra.

**SRA. CASANOVAS:** Buen día a todas y a todos. Gracias, señor Presidente.

Bueno, como todos sabemos, los incendios forestales iniciados en diversas zonas de nuestra comarca afectaron no sólo los bosques nativos sino también las zonas rurales. Es por lo que creemos necesario dar tratamiento a este proyecto, poner en tratamiento este proyecto, donde creamos un programa en el cual pretendemos que se coordine a través de los ministerios y de las secretarías, que tengan vinculación directa obviamente con la asistencia.

Además, queremos que tenga un seguimiento y una supervisión de esta Legislatura dado que se van a manejar fondos públicos.

Es un proyecto que tuvo tratamiento ayer en la comisión, el cual salió por unanimidad y, obviamente, pido el acompañamiento del resto de los Bloques.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada Casanovas.

Vamos a hacer la verificación de la firma del dictamen.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Está firmado por los diputados Williams, Pagliaroni, Baskovc, Lloyd Jones y Cigudosa.

Diputada Casanovas, ¿usted suscribió el mismo?

**SRA. CASANOVAS:** Sí, señora Secretaria.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias. ¿Diputado País?

**SR. PAIS:** Afirmativo, señora Secretaria.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): ¿Diputado López?

**SR. LÓPEZ:** Afirmativo, señora Secretaria.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias. ¿Diputado Mantegna?

**SR. MANTEGNA:** Afirmativo, señora Secretaria.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias, diputado.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial diseñe y ejecute a la brevedad un programa de asistencia inmediata e integral a los damnificados con motivo de los incendios forestales iniciados el domingo 7 de marzo de 2021. Asimismo, declara de su interés que este programa contemple el seguimiento y supervisión por parte de esta Honorable Legislatura.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Procedemos a abrir la votación.

- Se vota.

Diputada Artero, ¿podría emitir su voto, por favor?

**SRA. ARTERO:** Afirmativo.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada Artero.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

Pasamos a dar tratamiento al punto 2.7 del Orden del Día.

- 2.7 -

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 006/21

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): 2.7. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, sobre el Proyecto de Resolución nº 006/21, presentado por la diputada Gabella del Bloque Chubut al Frente, modificado en comisión, por el cual declara de interés legislativo el documental "Pingüinos" del realizador Damián Martínez, que muestra el trabajo desarrollado por Pablo Borboroglu, a filmarse en la ciudad de Puerto Madryn, Península Valdés y Milford Sound (Nueva Zelanda).

Diputada Gabella, ¿usted suscribió el dictamen?

**SRA. GABELLA:** Sí, señora Secretaria.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias. ¿Diputada Cativa?

**SRA. CATIVA:** Afirmativo, señora Secretaria.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias. ¿Diputado Pagliaroni?

**SR. PAGLIARONI:** Afirmativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias. ¿Diputado Williams?...  
¿Diputado Antín?

**SR. ANTÍN:** Afirmativo, señora Secretaria.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias. ¿Diputado Giménez?

**SR. GIMÉNEZ:** Afirmativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias. ¿Diputado López?

**SR. LÓPEZ:** Afirmativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias. ¿Diputada Casanovas?

**SRA. CASANOVAS:** Afirmativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias. ¿Diputado Rafael Williams?...

**SRA. SECRETARIA** (Mingo):

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Declárase de interés legislativo el documental "Pingüinos" del realizador Damián Martínez, que muestra el trabajo que desarrolla el doctor Pablo García Borboroglu y que se filmará en la ciudad de Puerto Madryn, Península Valdés y en Milford Sound, Nueva Zelanda.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Ponemos a consideración de la Cámara el presente dictamen.

- Se vota.

Diputada Artero, ¿podría emitir su voto?, por favor.

**SRA. ARTERO:** Sí, señor Presidente, afirmativo; no me toma el sondeo.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada Artero.

Aprobado por unanimidad, pasamos a dar tratamiento al punto 2.8 del Orden del Día.

- 2.8 -

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 007/21

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): 2.8. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, sobre el Proyecto de Resolución nº 007/21, presentado por la diputada Gabella del Bloque Chubut al Frente, modificado en comisión, por el cual declara de interés legislativo el evento deportivo "Puerto Madryn Beach Polo Copa Antonio Torrejón 2021", a llevarse a cabo en la ciudad de Puerto Madryn los días 20 y 21 de marzo del año 2021.

Diputada Gabella, ¿usted suscribió el despacho?

**SRA. GABELLA:** Sí, señora Secretaria.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias, diputada.  
¿Diputada Cativa?

**SRA. CATIVA:** Afirmativo, señora Secretaria.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias, diputada.  
¿Diputado Pagliaroni?

**SR. PAGLIARONI:** Afirmativo, Secretaria.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias.  
¿Diputado Williams, Rafael?

**SR. WILLIAMS:** Afirmativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias.  
¿Diputado Antín?

**SR. ANTÍN:** Afirmativo, señora Secretaria.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): ¿Diputado Giménez?

**SR. GIMÉNEZ:** Afirmativo, señora Secretaria.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias.  
¿Diputado López?

**SR. LÓPEZ:** Afirmativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias, diputado.  
¿Diputada Casanovas?

**SRA. CASANOVAS:** Afirmativo, señora Secretaria.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias, diputada.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Damos lectura por Secretaría para su posterior tratamiento.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Declárase de interés legislativo el evento deportivo "Puerto Madryn Beach Polo Copa Antonio Torrejón 2021", a llevarse a cabo en la ciudad de Puerto Madryn los días 20 y 21 de marzo del año 2021, organizado por los señores Alejandro Ferro y Leandro Gioielli, en las inmediaciones del parador nº 1 - Náutico Bistró de Mar.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Abrimos la votación del presente dictamen.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

Pasamos a dar tratamiento al punto 2.9 del Orden del Día.

**- 2.9 -**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 009/21**

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): 2.9. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, sobre el Proyecto de Resolución nº 009/21, presentado por la diputada Baskovc del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, por el cual vería con agrado que se declare de interés legislativo la "XIV Edición de la Copa de las Ballenas", a realizarse los días 1º a 4 de abril de 2021 en la ciudad de Puerto Madryn.

Diputada Gabella, ¿usted suscribió el despacho?

**SRA. GABELLA:** Sí, señora Secretaria.



**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias.  
¿Diputada Cativa?

**SRA. CATIVA:** Afirmativo, señora Secretaria.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias.  
¿Diputado Pagliaroni?

**SR. PAGLIARONI:** Afirmativo, Secretaria.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias.  
¿Diputado Williams?

**SR. WILLIAMS:** Afirmativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias.  
¿Diputado Antín?

**SR. ANTÍN:** Afirmativo, señora Secretaria.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias.  
¿Diputado Giménez?

**SR. GIMÉNEZ:** Afirmativo, señora Secretaria.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias.  
¿Diputado López?

**SR. LÓPEZ:** Afirmativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias.  
¿Diputada Casanovas?

**SRA. CASANOVAS:** Afirmativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Declárase de interés legislativo la "XIV Edición de la Copa de las Ballenas", que se realizará los días 1º a 4 de abril de 2021 en la ciudad de Puerto Madryn, siendo organizada por el Club Náutico Atlántico Sud (CNAS), con el auspicio de la Federación Argentina de Yachting (FAY).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Abrimos la votación, la dejamos a consideración de la Cámara.

- Se vota.

Diputada Aguilera, ¿podría emitir su voto, por favor?

**SRA. AGUILERA:** Afirmativo, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada.  
Aprobado por unanimidad.

Vamos a dar tratamiento al punto 2.10 del Orden del Día.

- 2.10 -  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 010/21**

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): 2.10. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, sobre el Proyecto de Resolución nº 010/21, presentado por la diputada Baskovc del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos y por el diputado Pagliaroni del Bloque Unión Cívica Radical, modificado en comisión, por el cual declara de interés legislativo el "Campeonato Patagónico de Velocidad", a realizarse el día 11 de abril de 2021, en el marco del cincuenta aniversario de la institución deportiva de la Ciudad de Rawson, Bigornia Club.

Diputada Gabella, ¿usted suscribió el despacho?

**SRA. GABELLA:** Sí, señora Secretaria.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias.  
¿Diputada Cativa?

**SRA. CATIVA:** Afirmativo, señora Secretaria.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias.  
¿Diputado Pagliaroni?

**SR. PAGLIARONI:** Afirmativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias.  
¿Diputado Williams?...  
¿Diputado Antín?

**SR. ANTÍN:** Afirmativo, señora Secretaria.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias.  
¿Diputado Giménez?

**SR. GIMÉNEZ:** Afirmativo, señora Secretaria.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias.  
¿Diputado López?

**SR. LÓPEZ:** Afirmativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias.  
¿Diputada Casanovas?

**SRA. CASANOVAS:** Afirmativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Gracias.  
¿Diputado Rafael Williams?... No... tiene mala conexión.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Damos lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Declárase de interés legislativo el "Campeonato Patagónico de Velocidad", que se llevará a cabo el día 11 de abril de 2021, en el marco del cincuenta aniversario de la institución deportiva de la ciudad de Rawson, Bigornia Club.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Abrimos la votación.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

**- III -**  
**HORA DE PREFERENCIA**

Vamos a poner a disposición de los señores diputados y señoras diputadas la Hora de Preferencia.

- Eran las 10:17.

Diputado Pais, tiene la palabra.

**- 1 -**  
**RESOLUCIÓN Nº 024/21**

**SR. PAIS:** Gracias, señor Presidente. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 181º de la Constitución Provincial, quiero mocionar que se convoque a una sesión especial para el 6 de abril a las 08:30 horas, de modo tal que el Presidente del Superior Tribunal de Justicia pueda brindar su informe ante los diputados.

Atento a lo resuelto al comienzo de esta sesión, la sesión convocada debería llevarse a cabo de modo virtual.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Vamos a poner a consideración de la Cámara la moción del diputado Pais.

- Se vota.

Diputado Rafael Williams y diputado Mansilla, ¿pueden emitir su voto, por favor?

**SR. WILLIAMS:** Afirmativo.

**SR. MANSILLA:** Afirmativo.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputado Williams; gracias, diputado Mansilla.  
Queda convocada la sesión especial para el día 6 de abril a las 8:30 horas.

Diputado Pais, tiene nuevamente la palabra.

**- 2 -**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 015/21**

**SR. PAIS:** Gracias, señor Presidente.

Quería aprovechar la oportunidad para presentar un proyecto de resolución, que fue elaborado conjuntamente con la totalidad de los pares de mi Bloque.

El mismo posee por fin declarar el beneplácito por la presentación el día 1º de febrero de un proyecto que modifica el actual régimen de impuesto a las ganancias, sobre todo de los trabajadores en relación de dependencia; y, al mismo tiempo, insta a que tenga un rápido tratamiento por cuanto ello redundaría en beneficio para muchos argentinos.

Particularmente, por este proyecto, de sancionarse, 1.267.000 trabajadores argentinos dejarían de pagar el impuesto a las ganancias, viendo incrementado automáticamente su salario real, lo que trae como beneficio un impacto directo en la economía, en la economía real.

Al mismo tiempo, es importante destacar que se mantienen deducciones adicionales para los trabajadores patagónicos y que, a pedido de varios sindicatos luego de las audiencias mantenidas en la Cámara de Diputados, se han incorporado nuevos beneficios, como la deducción de los gastos por guardería y de los gastos por ropa de trabajo.

En definitiva, en el contexto que estamos atravesando de pandemia y de crisis económica nacional y provincial, me parece que es un tema importante y considero que manifestar la voluntad de esta Legislatura ante el Congreso Nacional es algo positivo en este sentido y en este tema en particular.

Es por ello que pido el acompañamiento de mis pares y que sea tratado sobre tablas. El proyecto ya fue enviado a la Secretaría Legislativa.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputado País.  
Diputada Casanovas, tiene la palabra.

**SRA. CASANOVAS:** Gracias, señor Presidente, no, yo mandé en el chat después del diputado País porque es sobre otro tema. Disculpe.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada Casanovas.

Vamos a poner a consideración de la Cámara el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado el tratamiento sobre tablas.

### CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se constituye la Cámara en comisión; abrimos la votación.

- Se vota.

Diputado Rafael Williams y diputada Casanovas, ¿podrían emitir su voto, por favor?

**SRA. CASANOVAS:** Perdón, afirmativo.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada.  
¿Diputado Williams?...  
Aprobado. Le damos lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo):

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar su beneplácito por la presentación del Proyecto de Ley 6960-D-2020 en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, presentado por el diputado nacional Sergio Tomás Massa en fecha 1º de febrero de 2021, mediante el cual se modifica la ley de impuesto a las ganancias.

Artículo 2º. Instar al Congreso de la Nación Argentina para la sanción del Proyecto de Ley 6960-D-2020, presentado por el diputado nacional Sergio Tomás Massa en fecha 1º de febrero de 2021, mediante el cual se modifica la ley de impuesto a las ganancias.

Artículo 3º. Comunicar la presente resolución al Congreso de la Nación Argentina.

Artículo 4º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Abrimos la votación del presente dictamen.

- Se vota.

Diputada Casanovas, ¿podría emitir su voto, por favor?

**SRA. CASANOVAS:** Afirmativo, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada Casanovas.  
Con veinticuatro votos positivos y una abstención queda aprobado.  
Voy a solicitar que la diputada Saso, por favor, que votó por abstención, fundamente la misma.

**SRA. SASO:** Muchísimas gracias, señor Presidente.

En realidad, me abstuve no porque considere que esté mal lo que plantea el diputado País. Simplemente es porque respecto a este proyecto que se presenta sobre tablas, en principio, considero que se trata de iniciativas que a mi entender de algún modo involucran el trámite que se está desarrollando en el Congreso con el riesgo de entorpecerlo, señor Presidente.

Considero que ante este tipo de cuestiones debemos como mínimo -como mínimo- tener tiempo para estudiar los temas en profundidad y debatir sobre la conveniencia de inmiscuirnos en la vida interna de otro estamento como es el Congreso de la Nación.

Por eso es mi abstención, señor Presidente, no porque considere que no tenga buena voluntad el proyecto, de ninguna manera, pero recién hoy está ingresando a las comisiones pertinentes.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada Saso.

#### **LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN**

A consideración de los señores diputados el levantamiento de la Cámara en estado de comisión.

- Se vota.

Aprobado, se levantó la Cámara en comisión.

Pasamos a votar el despacho del proyecto leído.

- Se vota.

Diputada Baskovc, ¿podría emitir su voto, por favor?

**SRA. BASKOVIC:** Afirmativo.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada.  
Queda aprobado el presente proyecto de resolución.

Diputada Casanovas, tiene la palabra.

- 3 -

#### **PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 001/21**

**SRA. CASANOVAS:** Gracias, señor Presidente.

Yo también -en línea con el tema de los tratamientos sobre tablas- quería pedir el tratamiento sobre tablas del proyecto 01/21, que ya fue ingresado en la sesión anterior y que ayer solicité a los presidentes de Bloques, en Labor Parlamentaria.

El motivo de este proyecto es poder llegar a los productores de cerezas del valle de Sarmiento, los cuales se vieron afectados con las últimas heladas en el mes de octubre y realmente ocasionó un daño de más del 80% en las cosechas.

Entendemos que a través del Ministerio de Agricultura se arbitran los medios no tan sólo para paliar, dar alguna ayuda y declarar la emergencia en el valle de Sarmiento.

También allí si bien no es continua la mano de obra, se trata de mano de obra local que, con este tema y con todo el problema que tenemos en cuanto al tema laboral, beneficia a Sarmiento en sí.

Aparte, como es un proyecto de declaración, entendíamos que podíamos tratarlo sobre tablas. Así que le pido, obviamente, el acompañamiento al resto de los Bloques.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada Casanovas.

Vamos a abrir la votación para el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

#### **CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN**

Constituimos la Cámara en comisión.

- Se vota.

Diputado López y diputada Casanovas, ¿podrían emitir su voto, por favor?

**SRA. CASANOVAS:** Afirmativo.

**SR. LÓPEZ:** Afirmativo.

**SRA. CASANOVAS:** No sé si escuchó, afirmativo...

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Sí, gracias, diputada Casanovas; sí, la tomamos.

**SR. LÓPEZ:** Afirmativo.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputado López.  
Vamos a dar lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1º. Que tomaría con satisfacción que el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio realice las acciones necesarias contempladas en el artículo 3º de la Ley provincial IX nº 52 y, al propio tiempo, que el Poder Ejecutivo Provincial declare el “estado de emergencia y/o desastre agropecuario del sector frutícola en el Valle de Sarmiento”.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se vota el dictamen, abrimos la votación.

- Se vota.

Diputado Nouveau, ¿podría emitir su voto?, por favor.

**SR. NOUVEAU:** Afirmativo, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputado.

#### **LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN**

Procedemos a votar el levantamiento de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobado el levantamiento de la Cámara en comisión.

Se vota el despacho del proyecto leído.

- Se vota.

Diputado Antín, diputada Saso, diputada Lloyd Jones, ¿podrían emitir su voto?, por favor.

**SRA. LLOYD JONES:** Afirmativo.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada.

**SR. ANTÍN:** Afirmativo, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputado.

**SRA. SASO:** Afirmativo, señor Presidente; no me salió la votación en la pantalla.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada.  
Aprobado por unanimidad.

Diputada Aguilera, tiene la palabra.

- 4 -

#### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 016/21**

**SRA. AGUILERA:** Gracias, señor Presidente, buenos días; buenos días a los señores diputados y diputadas. Es también para pedir el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los señores diputados a un proyecto de resolución que tiene por fin solicitar a los diputados de la Nación Argentina - fundamentalmente, a los cinco diputados que representan a los ciudadanos de la Provincia del Chubut- la aprobación y tratamiento, que den tratamiento y aprobación al Proyecto de Ley nº 3785, por el cual se solicita la prórroga de la Ley 25422 correspondiente al régimen de recuperación de la ganadería ovina por el plazo de diez años.

Como todos sabemos, esta ley sancionada en el año 2001 fue prorrogada en el año 2011. La ganadería ovina es una de las principales actividades productivas de la provincia del Chubut. De 6 millones de cabezas de ganado que hay según los datos oficiales en el país, 4 millones pertenecen a la provincia del Chubut.

Pero también es cierto que quienes desarrollan la actividad productiva lo hacen no con las últimas tecnologías ni en las mejores condiciones, sino que son minifundistas, es la gente de nuestra meseta y son aquellos que necesitan permanentemente acompañamiento, no sólo económico sino también profesional de programas en los que ya se ha probado que esta ley ha funcionado, programas de acompañamiento en los que participan también los productores.

Esta ley vence el 5 de abril de 2021. Por eso es necesaria su prórroga por diez años más, que no sólo es una extensión en el tiempo sino también una ampliación de los montos y una justa y equitativa distribución entre las provincias y entre las comunidades que se dedican a la actividad.

Por eso, por la importancia que reviste para la provincia del Chubut, solicito el acompañamiento de mis pares en este proyecto de resolución.

Muchas gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada Aguilera.

Vamos a votar el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Diputado López, ¿podría emitir su voto, por favor?

**SR. LÓPEZ:** Afirmativo, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputado López.

## CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

Constituimos la Cámara en comisión. Abrimos la votación.

- Se vota.

Aprobado. Damos lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo):

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Instar a los diputados de la Nación Argentina a que, en la sesión convocada el próximo 5 de abril, den tratamiento y aprobación al Proyecto 3785-D-2020, de autoría del diputado Gustavo Menna, por el cual se prorroga la Ley 25422, correspondiente al "régimen de recuperación de la ganadería ovina", por un plazo de diez (10) años, además de elevar el monto anual que constituye el fondo para la recuperación de la actividad ovina y establecer pautas para la distribución de los fondos a las provincias adheridas a este régimen. Todo ello por considerar esta ley un elemento clave para el sostenimiento de la actividad ovina en la Provincia del Chubut y en la Región Patagónica, y estando pronto al vencimiento del plazo de vigencia por ella establecida.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Ponemos a consideración de los señores diputados el presente dictamen.

- Se vota.

Aprobado.

## LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se vota el levantamiento de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobado.

Se vota el despacho del proyecto leído.

- Se vota.

Aprobado el presente proyecto.

No habiendo más diputados para hacer uso de la palabra en la Hora de Preferencia...

**SR. GÓMEZ:** Pedí la palabra, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Sí, diputado Gómez.  
No está en el chat la solicitud del pedido de uso de la palabra, pero adelante, lo escuchamos.  
... Diputado Gómez, ¿podría abrir su micrófono, por favor?

**SR. GÓMEZ:** Señor Presidente, ¿me escucha?

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Ahí sí, diputado, lo escuchamos bien.  
No estaba registrado en el chat su pedido de la palabra. Disculpe.

**SR. GÓMEZ:** No, disculpe usted, Presidente.

Hoy es un día muy importante para el sector trabajador y para el sector de jubilados, teniendo en cuenta que en el día de la fecha seguramente va a tener dictamen el proyecto de impuesto a las ganancias, que de alguna manera ha sido apoyado casi en forma unánime hoy por nuestra Legislatura.

Quiero dejar en claro que en el Congreso de la Nación tanto el diputado nacional Sergio Massa como el compañero Máximo Kirchner, durante todo el mes de febrero y marzo, han estado recibiendo a todo el movimiento obrero organizado que planteó las inquietudes respectivas para enriquecer el proyecto que impulsa el compañero Sergio Massa.

En ese marco quiero destacar que el 3 de marzo, después de que hubo reuniones con el sector de camioneros, CGT, CTA y distintas centrales obreras, el compañero Sergio Massa recibió al Sindicato del Petróleo y Gas Privado del Chubut, al compañero "Loma" Ávila, José Llugdar de Petroleros Jerárquicos, acompañado por nuestro senador nacional Mario Pais, juntamente con nuestro Gobernador, a los fines de dejar clarificado el posicionamiento con respecto a ese proyecto y dejando constancia de lo que son las conquistas del gremio petrolero en ese marco, destacando la Ley nº 26176, que exime todo lo que son viandas, horas de viaje, inclusive horas extras del mínimo no imponible.

También destacar toda la predisposición que tuvo la compañera Cristina es de Kirchner durante sus dos mandatos para eximir el aguinaldo del impuesto a las ganancias, el avance que hubo en los convenios para eximir también todo lo que está relacionado con coeficientes zonales y solicitarle encarecidamente como lo hizo oportunamente también el diputado nacional Menna, preservar el coeficiente zonal patagónico.

Así que seguramente el proyecto va a salir enriquecido con estas propuestas y lo más importante: es retroactivo al 1º de enero del año 2021, con todo lo que significa el recupero salarial para aquellos trabajadores y trabajadoras, jubilados y jubiladas, que han debido tributar este impuesto en los primeros meses de este año.

Creo que nosotros tenemos que tener memoria, fundamentalmente como diputados provinciales de nuestra Legislatura y saber que hoy estamos cumpliendo un año de todo lo que ha significado la crisis que generó la pandemia. Se va a cumplir un año de la habilitación del Decreto n° 297 que impulsó el compañero Alberto Fernández para disponer en todo el país el aislamiento social, determinar las actividades esenciales entre las cuales naturalmente están sanidad, seguridad, camioneros, petroleros, UOCRA, todos los trabajadores que ingresan a los yacimientos.

Y que pese a todo lo que significa enfrentar esta pandemia, los trabajadores estuvieron en primer lugar para garantizar no solamente la producción sino también todo lo que significa recaudación impositiva a través de la producción y la exportación fundamentalmente de nuestro petróleo.

Y creo que todos, sin distinción de banderías políticas, tendríamos que estar repasando mes a mes todo lo que significó afrontar el quebrantamiento directamente de la economía nacional, provincial, municipal, que se cerraron fuentes de trabajo, cerraron comercios, se fundieron empresas, se perdieron puestos de trabajo.

Sin embargo, el Presidente de la Nación se puso al frente y estuvo desarrollando una política que tenemos que destacarla.

Pertenezcamos al Bloque que pertenezcamos, lo que hay que valorar hoy son todas las decisiones políticas que impulsó el Presidente Alberto Fernández.

Naturalmente, el que no pierde la memoria de cada uno de sus actos es justamente el Presidente de la Nación, porque en su discurso del 1° de marzo fue muy claro con lo que tuvo que afrontar para tratar de proteger a la ciudadanía, fundamentalmente a los trabajadores, a los jubilados, pensionados, las fuentes de trabajo y tratar por todos los medios de neutralizar el avance del Covid.

Textualmente el Presidente en su mensaje dijo: "Todo lo que hemos logrado hasta el momento no es un logro del Gobierno sino de una Nación puesta de pie para superar adversidades".

"Trabajamos en cada decisión con las gobernadoras y los gobernadores de las 24 jurisdicciones, a quienes aprovecho esta oportunidad para brindarles mi más sincero reconocimiento."

"Dispusimos en marzo" -dijo el Presidente de la Nación, Alberto Fernández- el congelamiento de los precios de alimentos, bebidas, productos de limpieza e higiene personal."

"Decretamos la creación del ingreso familiar de emergencia que consistió en tres pagos de \$ 10.000, que alcanzó a más de nueve millones de personas. Nunca en la historia argentina se había creado una política de ese alcance." En la provincia del Chubut ochenta y ocho mil chubutenses recibieron el ingreso familiar de emergencia que dispuso el Gobierno Nacional.

"Suspendimos los cortes de los servicios públicos por falta de pago en los segmentos vulnerables de la población."

"Prohibimos los despidos sin causa o por fuerza mayor. La doble indemnización ya regía desde el 13 de diciembre de 2019."

Y así los petroleros, los camioneros, la UOCRA, Comercio, bancarios, gremios de vigilancia, SMATA, UOM, preservamos 30.000 puestos de trabajo, directos e indirectos, que se movilizan con la actividad petrolera.

También dijo el Presidente: "Creamos el programa de asistencia de emergencia al trabajo y a la producción", los famosos ATP. 3.000 empresas chubutenses y 27.000 trabajadores chubutenses recibieron esta ayuda del Presidente de la Nación.

"El 70% de quienes son empleadores en Argentina recibieron asistencia del Estado a través del pago del salario complementario a sus trabajadores y trabajadoras, préstamos subsidiados y/o reducción o postergación de las cargas patronales. El 99,5% de las empresas asistidas fueron pymes."

"En el marco de la ATP también creamos la línea de crédito a tasa cero por hasta \$ 150.000 para los trabajadores independientes formales, monotributistas y autónomos. A los trabajadores del sector de cultura les dimos un plazo de gracia de doce meses." 4.000 trabajadores autónomos chubutenses recibieron esa ayuda de la Nación.

"Para atender la demanda alimentaria de la población más vulnerable, multiplicamos el suministro de alimentos en la red de comedores comunitarios y escolares en articulación con las provincias, los municipios y las organizaciones sociales. Se dieron refuerzos de la tarjeta Alimentar, la AUH y la jubilación mínima." 36.000 niños chubutenses reciben la AUH con valores actualizados. 13.000 chubutenses reciben la ayuda de tarjeta Alimentar.

"Creció más del 400% el crédito inicial programado destinado a políticas alimentarias. Con el Programa Prohuerta apoyamos a 610.000 huertas familiares, escolares y comunitarias."

"En agosto, decidimos ampliar el alcance de la moratoria establecida por la ley de solidaridad social y reactivación productiva. Pusimos en marcha el Plan Argentina contra el Hambre con el despliegue de la tarjeta Alimentar, que a fines del 2020 alcanzó a más de un millón y medio de familias con niñas y niños de hasta seis años o con discapacidad. Además, concretamos la entrega de medicamentos gratuitos a las y los jubilados del PAMI, que alcanzó a un universo de más de 2.600.000 personas, que en promedio tuvieron un ahorro mensual de \$ 3.500 per cápita."

"Preservamos el ingreso de jubilados y jubiladas aumentando sus haberes y otorgándoles bonos adicionales. Lo mismo hicimos con titulares de asignaciones y asalariados de menores ingresos en relación de dependencia. A todos ellos se les congelaron las tarifas de los servicios públicos."

"El fluido diálogo social entre las organizaciones sindicales y empresariales" -a pesar de la crisis- "permitió el año pasado que casi la totalidad del empleo asalariado encuadrado en convenios" -colectivos de trabajo- "tuviera los aumentos salariales establecidos por la paritaria 2020." En el caso de los petroleros acordamos un ajuste salarial del 31,2% por el período septiembre 2020 - marzo 2021.

Después de los tres pagos, "el IFE fue reemplazado por un conjunto de políticas sostenidas en el tiempo para focalizarlas en la población más afectada. Ampliamos la AUH a una parte importante de las niñas y los niños. Reforzamos la tarjeta Alimentar, la AUH y la jubilación mínima. Con la ley de los mil días incrementaremos la asistencia durante el embarazo y la primera infancia."

Estas políticas impulsadas por el Presidente Alberto Fernández amortiguaron una parte del impacto de la pandemia. Sin embargo, durante el segundo trimestre del 2020 se registró la menor circulación y así asomó el impacto más severo sobre el nivel de actividad económica.

"Durante el primer trimestre del 2020 la pobreza aumentó 5,4 puntos porcentuales, de 35,5% a 40,9%; es una situación grave que vamos revertir. En esta crisis inmensa la pobreza creció menos que entre 2017 y 2019, cuando subió de 25,7 % a 35,5%." "Reducir el impacto en todo lo que fuera posible fue nuestra decisión política. Las políticas sociales aplicadas han evitado que dos millones setecientos mil argentinos cayeran en la pobreza y que cuatro millones seiscientos mil argentinos quedaran atrapados en la indigencia."

Para el año 2021, recordemos, el Ministerio de Asistencia Social de la Nación aumentó el presupuesto a trescientos sesenta mil millones de pesos para sostener, por ejemplo, ochocientos mil planes sociales.

Esta enumeración es para recordar todo el esfuerzo en conjunto que han hecho Nación, Provincia, municipios ante las graves consecuencias inéditas que ha generado la pandemia; y la actividad petrolera no estuvo exceptuada.

El 19 de marzo con el Decreto nº 297 -además del aislamiento social- se declaró a la actividad petrolera como una actividad esencial, a los trabajadores que ingresaban -o ingresan- a los yacimientos como trabajadores esenciales.

La crisis nacional lo primero que hizo fue afectar el mercado hidrocarburífero. Durante el 2019 tuvimos un valor de petróleo con el barril a 60, 70 dólares. En marzo de 2020 el barril de crudo bajó a 20 dólares.

Las operadoras de yacimientos paralizaron todos los equipos y la decisión de todas las operadoras y las empresas contratistas no tuvieron más alternativa que suspender, despedir o aplicar retiros voluntarios.

Muchas pymes, si no hubieran tenido el auxilio de Nación, estarían fundidas; si no hubieran tenido acceso al crédito blando, estarían fundidas.

Sin embargo, los sindicatos convencional petroleros, jerárquicos petroleros, camioneros, UOCRA se unificaron para acordar con las operadoras la paulatina reactivación de los equipos sin generar despidos.

Lo único que se habilitó en ese marco fue suspensión con goce de haberes del 60% de la mejor remuneración del mes de febrero y eso prevaleció hasta el día de la fecha, mientras se espera que se activen las paritarias para actualizar salarios.

Pero también con el avance de los meses empezaron a recuperar equipos y, de noventa equipos que tuvimos paralizados en marzo de 2020 al día de la fecha, hemos logrado que nuestro compañero, conductor, Jorge "Loma" Ávila, tenga en movilidad de los yacimientos setenta y seis equipos, con todo lo que eso significa.

Esto no hubiera sido posible sin un trabajo mancomunado de Nación, que habilitó el barril criollo en el mes de mayo; fundamentalmente, el esfuerzo que hizo la Provincia, naturalmente acompañados por los municipios de la cuenca, pero fundamentalmente de los trabajadores.

Los trabajadores, respetando todos los procedimientos preventivos para el COVID, lograron que la Provincia del Chubut tuviera récord de producción de petróleo en el 2020 y récord de exportación de petróleo.

El trabajo de los petroleros, de los camioneros, de los compañeros de UOCRA que ingresan a los yacimientos ha posibilitado esta ecuación.

Naturalmente, con un precio de barril bajo gracias a Dios, hoy el barril del crudo en función de la reactivación económica ya está en la franja de los setenta dólares, pero también observamos cada uno que las refinadoras aumentan los precios de los combustibles.

Lo más importante son los esfuerzos que están haciendo los sindicatos para que todos los días podamos tener la posibilidad de reactivar equipos.

En el día de ayer, YPF anunció y firmó con Jorge "Loma" Ávila un convenio para activar un equipo perforador más y un equipo workover. En total, YPF tendrá movilizados en la provincia del Chubut quince equipos, la posibilidad de recuperación puesta en el trabajo, posibilidad de recuperar niveles de facturación en las empresas contratistas.

En estos momentos, en la sede de Petrominera, con el Presidente Héctor Millar, Secretario General Jorge Ávila, Secretario General de Jerárquicos José Llugdar y las autoridades de Tecpetrol, se está firmando un convenio para reactivar un equipo perforador y un equipo de workover más, para dar una señal clara de recuperación para nuestros yacimientos, en beneficio naturalmente directo para todos los compañeros que hoy están esperando en la casa la reactivación de la actividad.

Naturalmente -como lo dijo el Presidente y por eso hoy convocó a reunión a todos los gobernadores-, la pandemia, más allá de las vacunas, se está profundizando. Seguramente, se van a tomar nuevas decisiones, pero hace pocos días pudimos conocer el informe del INDEC, el informe de comercio exterior. INDEC, hace tres días, informó oficialmente que durante todo el año 2020 la Provincia del Chubut exportó dos mil treinta millones de dólares, con una baja del 28,9% respecto al año anterior.

En el 2019 exportamos tres mil millones de dólares. Este año, a pesar de la crisis, los sectores de la producción posibilitan este marco y este número de exportaciones.

¿Por qué hago mención a esto? Porque muchos critican la economía provincial; muchos, hace cuarenta y ocho horas, hablaban de todo lo que la Nación le da a la Provincia del Chubut. Y hay algunos diputados nacionales, hay algunos intendentes que desconocen los niveles de exportación de nuestra provincia, que desconocen el esfuerzo que han hecho los trabajadores petroleros, que hacen los trabajadores petroleros y las trabajadoras petroleras, los trabajadores camioneros, las trabajadoras camioneras, los trabajadores de la construcción, las trabajadoras de la construcción, para garantizar los récords de producción de petróleo y los récords de exportación.

Hay una ley, la nº 27541, ley de solidaridad social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública, en el artículo 52º expresa: "... en el marco de las facultades acordadas al Poder Ejecutivo Nacional mediante los artículos 755º y concordantes de la Ley nº 22415 (Código Aduanero) y sus modificatorias, se podrán fijar derechos de exportación cuya alícuota no podrá superar en ningún caso el treinta y tres por ciento (33%) del valor imponible o del precio oficial FOB".

"Las alícuotas de los derechos de exportación para hidrocarburos y minería no podrán superar el ocho por ciento (8%) del valor imponible o del precio oficial FOB. En ningún caso el derecho de exportación de hidrocarburos podrá disminuir el valor boca de pozo para el cálculo y pago de regalías a las provincias productoras. El sesenta y siete por ciento (67%) del valor incremental de los derechos de exportación previstos en esta ley será destinado al financiamiento de los programas a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social y a las prestaciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados."

"El tres por ciento (3%) se destinará a la creación de un fondo solidario de competitividad agroindustrial para estimular la actividad de pequeños productores y cooperativas a través de créditos para la producción, innovación, agregado de valor y costos logísticos."

Esto es lo que dice la ley de solidaridad social sobre los derechos de exportación.

En el año 2019, con las exportaciones el Estado Nacional se llevó de la Provincia del Chubut cien millones de dólares. En el año 2020 y con toda la crisis, el Estado Nacional se lleva cuarenta millones de dólares.

En buena hora que el esfuerzo de los trabajadores petroleros, camioneros, UOCRA sirva para que toda esta recaudación vaya destinada a la Anses, para que el Gobierno Nacional pueda paliar el aumento de la pobreza, sostener planes sociales y garantizar el pago de jubilados y pensionados.

Esto es lo que hace la Provincia del Chubut, con sus trabajadores, con su Gobernador, con sus ministros, con sus intendentes, pero fundamentalmente con sus gremios: gremio petroleros convencional, gremio petroleros jerárquicos, gremio de camioneros, gremio de UOCRA, gremio de comercio, gremio de bancarios.



Éste es el objetivo que tienen muy claro los dirigentes sindicales, preservar la relación de dependencia, que es lo más preciado que tiene un trabajador, una trabajadora, preservar los derechos adquiridos de los jubilados y pensionados.

Garantizar el presupuesto con recaudación genuina, ésta es la mejor demostración de lo que se ha hecho en el año 2020; gracias al esfuerzo mancomunado de Nación, Provincia, Municipios.

Con el precio a sesenta, setenta dólares -ojalá se mantenga todo el año-, la recaudación que se va a llevar la Nación seguramente se va a triplicar.

Esto es lo que nos preocupa a los trabajadores -trabajadores organizados-, a nuestro Secretario General; no es distraernos en las chicanas, en la foto, en la desinformación.

Hemos pasado un año de pandemia, y la pandemia no está finalizada. En buena hora la decisión del Gobierno Nacional de la compra de la vacuna, en buena hora que se lleva adelante el programa vacunatorio; y todos sabemos que no alcanza.

Pero tenemos que trabajar para que tengamos la mayor cantidad de trabajadores y trabajadoras con puestos genuinos de trabajo. Como lo transmiten todos días los compañeros que reciben los planes sociales, no quieren planes sociales; quieren trabajo genuino, quieren relación de dependencia, administrar un sueldo, tener obra social propia y no naturalizar la pobreza.

No naturalizar la pobreza, no naturalizar la indigencia y gestionar ante el Gobierno Nacional lo que realmente le corresponde a la Provincia, por todo lo que ha dado, por todo lo que da y que seguirá dando.

Por algo los sindicatos están firmando hoy convenios para seguir reactivando equipos, naturalmente siempre con la mediación, la ayuda y los incentivos que ha impulsado el Presidente de la Nación. No solamente impulsó el barril criollo en plena pandemia, sino que garantizó para todo el país el Plan Gas 4.

Hoy significa una señal clara para todos los inversores y posibilita que YPF recuperada -después de que fue fundida en las gestiones anteriores- pueda anunciar plan de inversión en nuestro país de 2.700 millones de dólares, gracias a la política energética y minera del Presidente Alberto Fernández, de la Vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner, la política del proyecto nacional del Frente de Todos.

Creo que tenemos que reflexionar, tener memoria, ser coherentes; fundamentalmente, ser leales con un proyecto, el proyecto que se impulsa a nivel nacional de inclusión social: combatir la pobreza -como dijo el Presidente de la Nación- con trabajo genuino, con inversiones, con multiplicación de empleo para garantizar mayor recaudación impositiva, recuperar las pequeñas y medianas empresas, recuperar empresas fundidas, que se abran los comercios y que los planes sociales se transformen en trabajo genuino.

Naturalmente, con este aumento de trabajo y de recaudación, el financiamiento de todo lo que es cobertura social y protección para nuestros jubilados y pensionados estará garantizado.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputado Gómez.

¿Hay algún diputado que quiera hacer uso de la palabra? -por si no funciona bien el chat-, ¿que esté solicitándola?

- IV -

#### **CIERRE DE LA SESIÓN**

No habiendo más oradores en la Hora de Preferencia, damos por finalizada la presente sesión. Muy buenos días para todas y todos.

- Eran las 11:38.

Edgar Lloyd Jones  
Director  
Cuerpo de Taquígrafos  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

- V -

#### **APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA**

##### **RESOLUCIÓN Nº 016/21- H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190º del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones preparatoria e inaugural del día 2 de marzo de 2021.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

##### **RESOLUCIÓN Nº 017/21- H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Aprobar las Resoluciones nros. 034 a 043/21 - P.H.L., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 018/21- H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Fiscal General para la ciudad de Trelew al doctor Gustavo Andrés Núñez (DNI nº 29.034.363).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 019/21- H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Fiscal General para la ciudad de Comodoro Rivadavia al doctor Cristian Adrián Félix Olazábal (DNI nº 33.772.788).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 020/21 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Declárase de interés legislativo el documental "Pingüinos" del realizador Damián Martínez, que muestra el trabajo que desarrolla el doctor Pablo García Borboroglu y que se filmará en la ciudad de Puerto Madryn, Península Valdés y en Milford Sound, Nueva Zelanda.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

#### **RESOLUCIÓN Nº 021/21- H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Declárase de interés legislativo el evento deportivo "Puerto Madryn Beach Polo Copa Antonio Torrejón 2021", a llevarse a cabo en la ciudad de Puerto Madryn los días 20 y 21 de marzo del año 2021, organizado por los señores Alejandro Ferro y Leandro Gioielli, en las inmediaciones del parador nº 1 - Náutico Bistró de Mar.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

#### **RESOLUCIÓN Nº 022/21 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Declárase de interés legislativo la "XIV Edición de la Copa de las Ballenas", que se realizará los días 1º a 4 de abril de 2021 en la ciudad de Puerto Madryn, siendo organizada por el Club Náutico Atlántico Sud (CNAS), con el auspicio de la Federación Argentina de Yachting (FAY).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

#### **RESOLUCIÓN Nº 023/21 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Declárase de interés legislativo el "Campeonato Patagónico de Velocidad", que se llevará a cabo el día 11 de abril de 2021, en el marco del cincuenta aniversario de la institución deportiva de la ciudad de Rawson, Bigornia Club.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 024/21 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Convocar a sesión especial de esta Honorable Legislatura para el día 6 de abril de 2021 a las 08:30 horas, según lo previsto en el artículo 181º de la Constitución Provincial, a fin de recibir el informe en modo virtual del señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 025/21 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Declarar su beneplácito por la presentación del Proyecto de Ley 6960-D-2020 en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, presentado por el diputado nacional Sergio Tomás Massa en fecha 1º de febrero de 2021, mediante el cual se modifica la ley de impuesto a las ganancias.

Artículo 2º. Instar al Congreso de la Nación Argentina para la sanción del Proyecto de Ley 6960-D-2020, presentado por el diputado nacional Sergio Tomás Massa en fecha 1º de febrero de 2021, mediante el cual se modifica la ley de impuesto a las ganancias.

Artículo 3º. Comunicar la presente resolución al Congreso de la Nación Argentina.

Artículo 4º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 026/21 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Instar a los diputados de la Nación Argentina a que, en la sesión convocada el próximo 5 de abril, den tratamiento y aprobación al Proyecto 3785-D-2020, de autoría del diputado Gustavo Menna, por el cual se prorroga la Ley 25422, correspondiente al "régimen de recuperación de la ganadería ovina", por un plazo de diez (10) años, además de elevar el monto anual que constituye el fondo para la recuperación de la actividad ovina y establecer pautas para la distribución de los fondos a las provincias adheridas a este régimen. Todo ello por considerar esta ley un elemento clave para el sostenimiento de la actividad ovina en la Provincia del Chubut y en la Región Patagónica, y estando pronto al vencimiento del plazo de vigencia por ella establecida.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**DECLARACIÓN Nº 001/21 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial diseñe y ejecute a la brevedad un programa de asistencia inmediata e integral a los damnificados con motivo de los incendios forestales iniciados el domingo 7 de marzo de 2021. Asimismo, declara de su interés que este programa contemple el seguimiento y supervisión por parte de esta Honorable Legislatura.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**DECLARACIÓN Nº 002/21 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1º. Que tomaría con satisfacción que el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio realice las acciones necesarias contempladas en el artículo 3º de la Ley provincial IX nº 52 y, al propio tiempo, que el Poder Ejecutivo Provincial declare el "estado de emergencia y/o desastre agropecuario del sector frutícola en el Valle de Sarmiento".

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut